

BAREMO ESPECÍFICO DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Sección Departamental A. Departamento de Educación Física y Deporte.

Área Didáctica de la Expresión Corporal



II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 30 puntos)

II.3. Otros méritos de docencia universitaria (máximo 5 puntos).

Se valorará de la siguiente manera:

- Impartición de cursos de especialización didáctica (Hasta 3 ptos. 0,5 por cada uno).
- Dirección/Coordinación de proyectos de innovación docente (Hasta 3 ptos. 1 por cada uno).
- Participación en proyectos de innovación docente (Hasta 1 pto. 0,5 por cada uno).
- Elaboración de materiales didácticos (Hasta 1 pto. 0,5 por cada uno).
- Informes de evaluación positiva de la docencia (máximo 1 punto). Se puntuará 0.5 puntos por certificado global y 0,1 por certificado de asignatura.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 40 puntos)

Se especifica para cada uno de los puntos, lo siguiente:

III.1. Libros (Hasta 8 puntos por cada uno).

1. Publicación de primer nivel (obras de impacto en editoriales de reconocida calidad en el área, con el sistema de evaluación de manuscrito entre pares). Hasta 8 puntos por cada uno.
2. Publicación de segundo nivel (obras en editoriales sin sistema de evaluación de manuscrito entre pares o autoedición). Hasta 4 puntos por cada uno.
3. Publicación sin revisión ni criterios. Hasta 1 punto por cada uno.

La puntuación de cada obra se dividirá entre el número de autores.

En este apartado no se considerarán la publicación de actas de congresos.

La figura de coordinador de la obra se contemplará en el apartado de otros méritos investigadores.

III. 2. Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) (Hasta 3 puntos por cada uno).

1. Publicación de primer nivel (obras de impacto en editoriales de reconocida calidad en el área, con el sistema de evaluación de manuscrito entre pares). Hasta 3 puntos por cada uno.
2. Publicación de segundo nivel (obras en editoriales sin sistema de evaluación de manuscrito entre pares o autoedición). Hasta 1 puntos por cada uno.

La puntuación de cada obra se dividirá entre el número de autores.

- **III.3. Artículos publicados en revistas científicas (Hasta 4 puntos por cada uno).**
 1. En revistas científicas indexadas en bases de datos de reconocimiento internacional: WEB OF SCIENCE. Hasta 4 puntos por cada una.
Q1: 3 pto./ Q2: 2,75 pto. / Q3: 2,5 pto. / Q4: 2,25 pto.
 2. En revistas científicas indexadas en varias bases de datos reconocidas por la comunidad científica: INRECS, LATINDEX, DICE. Hasta 1,5 puntos por cada una.
Q1: 1,5 pto./ Q2: 1,25 pto. / Q3 y Q4: 1 pto.
 3. En revistas científicas en una única base de datos reconocidas por la comunidad científica. Hasta 0,5 puntos por cada una.
 4. En revistas científicas sin ningún tipo de criterio. Hasta 0,1 por cada una.

La puntuación de cada obra se dividirá entre el número de autores.
Para la valoración de los artículos se establecerán como criterios: el índice de impacto, el cuartil y el número de citas recibidas.

- **III.4. Participación en proyectos de investigación financiados (Hasta 2 puntos por cada uno).**
 1. En convocatoria competitiva de ámbito nacional o internacional. Hasta 2 puntos.
 2. En convocatoria competitiva de ámbito regional. Hasta 1 puntos.
 3. En convocatoria competitiva de ámbito local o en convocatoria no competitiva de distinto ámbito. Hasta 0,5 puntos.

Se obtendrá la máxima puntuación si el candidato es el investigador principal del proyecto; si tiene otro tipo de responsabilidades la puntuación se dividirá a la mitad.

- **III.5. Pertenencia a grupos de investigación (Máximo 1 punto).**

Participación en grupos de investigación reconocidos por la Administración Pública hasta 0,25 por año.

- **III.6. Estancias en centros de investigación (Máximo 10 puntos).**
 1. Por cada mes de estancia en centros de investigación internacionales. Hasta 0,5 puntos.
 2. Por cada mes de estancia en centros de investigación nacionales. Hasta 0,25 puntos.

La valoración de las estancias se realizará en función del prestigio del centro y la labor desempeñada.

- **III.7. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (Hasta 10 puntos).**
 1. Ponencia en congresos internacionales. Hasta 2 puntos por cada una.
 2. Ponencia en congresos nacionales. Hasta 1 punto por cada una.
 3. Comunicación en congresos internacionales. Hasta 0,5 puntos por cada una.

4. Comunicación en congresos nacionales. Hasta 0,25 puntos por cada una.
5. Edición de actas en congresos internacionales. 1 punto.
6. Edición de actas en congresos nacionales. 0,5 puntos.

La puntuación obtenida en cada publicación se dividirá entre el número de autores de la misma. Se consideraran congresos o reuniones con ISBN de la publicación de las actas.

- **III.9. Otros méritos de investigación (Máximo 5 puntos).**

1. Patentes, modelos de utilidad o similar. Hasta 2 puntos por cada una.
2. Pertenencia a Comité Científico. 0,5 puntos por participación.
3. Coordinación de publicaciones. 0,5 puntos por participación.
4. Participación en tribunales evaluadores de tesis doctorales. 1 punto por cada tesis doctoral.
5. Dirección de tesis doctoral. Hasta 2 puntos por cada una. En caso de codirección, se dividirá por el número de codirectores.
6. Miembro de tribunal de trabajos de investigación (DEAS, TFM...). 0,5 puntos por trabajo evaluado.
7. Revisor y/o evaluador de trabajos científicos. 0,25 puntos por cada revista.
8. Ponencias, comunicaciones y poster no publicadas (Ponencias, 0,2 puntos; Comunicación o poster: 0,1 puntos).
9. Comité Organizador de Congresos, Jornadas... 0,2 puntos por cada una.
10. Técnico de Apoyo a la Investigación. 0,25 por año.
11. Otros. Hasta 1 punto.

IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)

Se atenderán a los siguientes criterios:

1. Becas de colaboración (Hasta 2 puntos). Un punto por año y la fracción mínima a valorar es un mes. Becas de iniciación a la investigación o similares. 0,5 puntos por año.
2. Alumnado interno (Hasta 1 punto). 0,25 puntos por curso académico.
3. Asistentes honorarios (Hasta 1 punto). 0,25 puntos por curso académico.
4. Becas de posgrado no asimiladas a becas FPI: (Hasta 2 puntos). Hasta un punto por beca.
5. Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación (Hasta 2 puntos). Certificado por organismo oficial. B1 o superior 1 punto; inferiores 0,2 puntos.
6. Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: (Hasta 1 punto).
7. Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.) (Hasta 4 puntos).
 - Máster: Hasta 2 puntos.
 - Experto: Hasta 1 punto.
 - CAP: Hasta 1 punto.
 - Otros posgrados de menor duración. Hasta 0,5 puntos.
 - Técnico Superior en Animación y Actividades Físicas y Deportivas. Hasta 0,5 puntos.

8. Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: (Hasta 2 puntos):
- Congresos de ámbito internacional 0,2 por cada uno.
 - Congresos de ámbito nacional 0,1 por cada uno.
 - Jornadas/Cursos de 30 horas o más 0,1 puntos
 - Jornadas/Cursos de menos de 30 horas 0,05 puntos.
9. Actividad profesional no docente externa a la universidad (Hasta 4 puntos).
10. Actividad docente no universitaria (Hasta 4 puntos).
- Profesorado a tiempo completo (0,20 puntos por mes).
 - Profesorado a tiempo parcial (Hasta 0,15 puntos por mes y en función de la dedicación horaria).
11. Otros méritos (Hasta 2 puntos).
- Entrenador nacional. 0,5 puntos. Entrenador nivel II. 0,3 puntos. Entrenador nivel I. 0,1 puntos.
 - Curso de formación impartido y organizado por instituciones públicas. 0,5 puntos por curso impartido.
 - Colaboración en la organización de eventos deportivos. 0,10 por colaboración.
 - Gestión universitaria (Hasta 0,5 puntos). 0,01 x curso e institución (cargos unipersonales u órganos colegiados).
 - Becario ERASMUS. 0,05 puntos por mes (Hasta 0,5 puntos).
 - Deportista de Alto Rendimiento (0,25 puntos por año).
 - Patrón de Embarcaciones de Recreo (0,1 puntos).
 - Monitor escolar (0,25 por año).
 - Prácticas externas tuteladas (hasta 2 puntos). A 0,5 puntos por año.
 - Actividades de libre configuración impartidas (Hasta 2 puntos).

Umbral mínimo: 49,99 puntos

Ningún candidato cuya puntuación sea inferior a la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la adjudicación de la plaza.

Presidente: D. Luis Carrasco Páez

Secretaria: D^a María Garrido Guzmán

Vocales: D^a Matilde Mora Fernández

D. Santiago Romero Granados

D. Gonzalo Ramírez Macías

